



Club de Voleibol Puma nace inspirado en el puma, símbolo de fuerza, agilidad y liderazgo silencioso. Buscamos el desarrollo integral de niñas y jóvenes, no solo en lo deportivo, sino también en lo educativo, emocional y social. La institución promueve un crecimiento consciente, respetuoso y fuerte, acompañando a cada deportista en la construcción de su identidad y confianza.



INSTRUCTIVO CLUB DE VOLEIBOL PUMA 2026

Copiapó, Atacama, Chile.

JUGADORAS NUEVAS Y ANTIGUAS

Podrán ingresar a alguna categoría del club todas aquellas deportistas que hayan completado formulario de inscripción digital y físico donde se asume la lectura y aceptación del Instructivo de la institución por parte de quien asuma la condición de apoderado(a) acepten todas las políticas y ordenanzas deportivas de nuestra entidad.

HORARIO Y LUGAR DE ENTRENAMIENTO

Cada categoría entrenará un mínimo de 3 - 4 horas cronológicas por semana, en Escuela Abraham Sepulveda Pizarro, ubicado en Juan Martínez 351. En los siguientes horarios

Días	Hora	Categorías
Lunes	18:00 a 20:00	Sub-10 y 12.
Martes	18:00 a 20:00	Sub-14, 16 y 18.
Miércoles	18:00 a 20:00	Sub-10 y 12.
Jueves	18:00 a 20:00	Sub-14, 16 y 18.
Viernes	17:30 a 19:30	Sub-14, 16 y 18.
Sábado	10:00 a 11:30	Sub-10 y 12.
	10:00 a 13:00	Sub-14, 16 y 18.

Nota 1: En caso de no cumplir con el mínimo de horas de entrenamiento semanal se reprogramará en las semanas subsiguientes.

Nota 2: En el caso de las categorías U10 y U12 entrenaran un mínimo de 2 horas semanales.

Respecto a los entrenamientos que calzan con **DIAS FERIADOS**, se entenderán como:

Irrenunciables: en caso de que estos correspondan a feriados irrenunciables según lo establecido por ley, se suspenderán todas las actividades sin que estas deben ser recuperadas.

Contingencias: entenderemos como contingencia, toda situación que este fuera del control o voluntad tanto del equipo técnico como administración

que impidan la normal realización de los entrenamientos, tales como: actividades internas agendadas en los centros de entrenamiento, enfermedad o accidente que impida que el entrenador pueda realizar o presentarse durante los horarios de entrenamiento, entre otras. En caso de que este tipo de contingencias puedan presentarse se evaluará dentro de un plazo prudente no superior a las 48 horas la reprogramación de las horas no realizadas.

Otros feriados: Serán sujetos a evaluación por parte del cuerpo técnico, quien en conjunto con la administración tomarán la decisión según disponibilidad de gimnasio, si estas horas pueden ser recuperadas, propendiendo siempre porque esto así ocurra.

CATEGORIAS

Nuestro club para la temporada 2026 contempla las siguientes categorías según año de nacimiento de las jugadoras que integran el plantel.

Nota: Las categorías expuestas están sujetas a cambios según competencias donde el equipo técnico resuelva su participación.

Nota 2: Según las capacidades y avances que evidencien las deportistas durante el tiempo en que participan de los entrenamientos, estas podrán ser invitadas o convocadas para participar y sumarse a los entrenamientos, partidos y torneos en una categoría superior, previa autorización de su apoderado, quien deberá manifestar su pleno consentimiento a través de una carta que el club le hará llegar, con el objetivo de informar esta decisión técnica.

AÑO 2026:

- Categoría U10 2016 – 2017
- Categoría U12 2014 – 2015
- Categoría U14 2012 – 2013
- Categoría U16 2011 – 2010
- Categoría U18 2009 – 2008

PAGOS 2026

Matricula anual

Todas las deportistas inscritas en el club y que se acojan a las políticas deportivas de nuestra institución deberán cancelar una matrícula anual renovable la cual debe ser pagada en la primera mensualidad del año o en la fecha que la jugadora ingrese al club, **esta solo tendrá validez por el año en curso donde ingresa la deportista.**

VALOR MATRICULA JUGADORAS NUEVAS \$30,000 CLP

VALOR MATRICULA JUGADORAS ANTIGUAS \$10,000 CLP

Mensualidad

PLAN MENSUAL INDIVIDUAL: \$45,000 CLP.

PLAN MENSUAL POR 2 (HERMANAS): 75,000 CLP

MENSUALIDAD CLUB PUMA: 5,000 CLP (DIRECTIVA CLUB PUMA)

****Los pagos de mensualidad y matricula no serán devueltos en ningún caso si luego de la inscripción la deportista decide no asistir o retirarse.**

****Las mensualidades que sean pagadas luego del 05 de cada mes tendrán un cargo extra del 20% sin excepciones.**

Los montos deben ser pagados obligatoriamente por toda persona que esta matriculada, sin excepción. Los montos antes indicados deben ser pagado por anticipado, con un **plazo máximo del día 05 del mes correspondiente, el no pago de este monto será sancionado con la suspensión inmediata de la deportista de toda actividad vinculada Club de Voleibol Puma**, entiéndase: entrenamientos, torneos, actividades sociales, etc., medida que quedará sin efecto una vez que el apoderado(a) regularice la deuda.

En el caso que el apoderado **no regularice** la deuda por concepto de mensualidades, la deportista podría incluso perder el servicio, siendo esta eliminada de los registros de la institución, disponiendo con esto de un cupo que permita el ingreso de una nueva jugadora.

Solicita a tu ingreso a nuestra institución la cuenta dispuesta para cursar los pagos correspondientes a Mensualidad y otros pagos asociados a la compra de equipamiento o indumentaria de las jugadoras.

Es importante considerar que todos los pagos deberán realizarse a través de **LINK MERCADOPAGO, TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA o SUSCRPCIÓN MERCADO PAGO** según corresponda, previa coordinación con la administración de la empresa **PUMA CRECE SpA**, institución a cargo de efectuar entrenamientos, contratación de personal, además de llevar registro de asistencia y ejecutar los cobros en conceptos de inscripción y mensualidad.

El pago de 5,000 CLP correspondiente a mensualidad de Club de Voleibol Puma se debe coordinar con la Directiva de la institución.

Importante:

- Debe enviar siempre copia de transferencia a WhatsApp; +56986224339, plataforma digital o al correo electrónico finanzas@pumacrece.cl y en la glosa adjuntar: **NOMBRE DE LA DEPORTISTA/CATEGORIA/MES AL CUAL CORRESPONDE EL PAGO.**
- No se recibirán pagos en dinero efectivo que puedan realizarse directamente al equipo técnico como también a integrantes de la administración de la empresa.

AUSENCIAS Y VACACIONES

La deportista y su apoderado(a) deberán informar su ausencia en el caso que esta tenga una duración superior a 10 días y que afecte su participación en los entrenamientos con una anticipación mínima de 5 días hábiles. Para esto deberá enviar un mensaje al WhatsApp o correo; contacto@pumacrece.cl que se dispondrá para estos fines, permitiendo con esto mantener un registro actualizado de ausencias.

En el caso que la deportista por motivos ajenos a su voluntad deba ausentarse de los entrenamientos de manera inesperada y no planificada deberá informar esta situación en el más breve plazo al WhatsApp que se dispondrá para estos fines con el objeto de que esta situación no afecte la normal realización de los entrenamientos y actividades planificadas por el equipo técnico.

Es importante comprender que el pago de la mensualidad **NO SE SUSPENDERÁ EN NINGUN CASO YA SEA POR VACACIONES O POR AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

(Los casos excepcionales deberán ser informados a la administración o cuerpo técnico, para su posterior análisis y resolución).

EVENTOS Y BENEFICIOS

Tanto la deportista como su apoderado(a) deberán participar activa y obligatoriamente en el 90% de las actividades periódicas que tienen por objetivo recaudar fondos destinados a mejorar la implementación, indumentaria de juego y/o actividades de carácter general en las cuales pueda participar el club y que impliquen un alto costo, y que este pueda ser subsidiado en parte con los dineros que logren reunirse producto de las actividades antes mencionadas, permitiendo con esto que el monto total deba ser cubierto y asumido íntegramente por el apoderado(a) de la deportista.

En el caso en que el apoderado(a) por mutuo propio resuelva no participar de estas actividades deberá cancelar el total del costo de los torneos, compra de indumentaria, traslado y toda gestión que pueda verse subsidiada con los dineros obtenidos producto de las actividades en las cuales por voluntad propia resolvió no participar.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

Nuestra institución deportiva con la finalidad de recaudar los fondos necesarios para el correcto cumplimiento de nuestra planificación 2026 - 2027 realizará 4 beneficios anuales obligatorios, donde **TODAS** las jugadoras inscritas en nuestro club deben participar.

Nombre del evento: RIFA GENERAL CLUB DE VOLEIBOL PUMA.

(El detalle de esta actividad se encuentra en el anexo 1 de este documento).

Importante: Las familias que no cumplan con el pago de este beneficio general se les cargará al monto adeudado para el pago de la mensualidad del mes siguiente.

TORNEOS Y LIGAS

Para que todas las personas inscritas en el club como jugadoras tengan las mismas posibilidades de participar en competencias, es necesario el apoyo irrestricto y permanente de la totalidad de los apoderados en las distintas actividades que tienen como único objetivo la recaudación de fondos que permitan subsidiar el costo que conlleva su realización, gastos tales como: pago de traslados, inscripciones, alojamientos entre otros, quienes manifiesten su negativa de ser parte de estas actividades deberán asumir el costo total que signifique la participación de la jugadora de la cual es apoderado, sin poder contar con ayuda económica de parte del club.

FEDERACIÓN DE JUGADORAS

Todas las jugadoras mayores a 12 años que integren el club deberán pasar por el proceso de federación ante la Asociación Regional de Voleibol Atacama (ARVAT) y la federación chilena de voleibol (FEVOCHI) lo cual permitirá que la deportista pueda participar en competencias FEDERADAS a lo largo del país.

Este proceso se realiza PAGANDO a la federación chilena la suma de \$5.000, monto que es cancelado por el apoderado.

La documentación extra que se necesita para este trámite será solicitada por la directiva del club.

CUERPO TECNICO

El cuerpo técnico de Puma Crece estará conformado por entrenadores con certificación nacional. En caso de existir problemas con el entrenador producto de topes de horarios en virtud del alto número de torneos y actividades en donde participaran las distintas categorías del club, podrá asistir de manera extraordinaria cualquier entrenador bajo una previa coordinación con la administración y que cumpla con la experiencia necesaria en el deporte en cuanto a: conocimiento táctico y técnico.

Nota: También podrá cumplir con el rol de entrenador alguna persona que previamente presentada por el equipo técnico del club a quien se

encuentre en proceso de formación como entrenador bajo los cursos certificados de la Federación de Voleibol de Chile (FEVOCHI).

DEBERES Y DERECHOS

JUGADORAS

Derechos:

- Todas las jugadoras tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas o morales.
- Todas las jugadoras del club tienen derecho a recibir una formación oportuna que asegure el pleno desarrollo de su personalidad y potencial deportivo, para lo cual de manera periódica recibirán la retroalimentación correspondiente por parte del técnico con el objeto de propender siempre a la constante mejora de sus habilidades como deportista y jugadora del club.
- Todas las deportistas tendrán derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos. No habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento y uso de los espacios destinados para su desarrollo deportivo como las aptitudes que pueda presentar para el ejercicio y practica responsable del deporte.
- Las jugadoras que estén al día en el pago de sus mensualidades tendrán derecho a:
 - ✦ Contar con instalaciones deportivas adecuadas (cancha exterior u otro recinto), horarios preestablecidos de entrenamiento, enseñanza de la disciplina deportiva elegida y la debida educación deportiva que contribuya a completar la formación integral de la deportista.

Deberes:

- ✦ Toda jugadora tiene la obligación de asistir y mantener al menos un 80% de asistencial al mes a los entrenamientos previamente establecidos, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
- ✦ Todas las jugadoras deberán justificar sus ausencias a los entrenamientos en aquellos casos en los que no pueda acudir, debiéndolo comunicar a su entrenador, salvo causas de fuerza mayor que por naturaleza no lo permitan.

- ❖ Todas las jugadoras deberán velar por llegar puntualmente a la hora indicada tanto a los entrenamientos como a las actividades a los que sean convocadas.
- ❖ Todas las jugadoras deberán comportarse con corrección y respeto tanto en los entrenamientos y actividades donde el club participe, como así también mostrar el máximo respeto hacia otras jugadoras, compañeras, árbitros, entrenadores y cualquier otra persona relacionada con el Club.
- ❖ Todas las jugadoras deberán respetar y acatar las decisiones tanto del entrenador como también las vinculadas a la potestad administrativa que les compete a quienes componen la Directiva del Club.
- ❖ Todas las jugadoras deberán colaborar con las necesidades que tenga la serie donde participa como también las necesidades o tareas que pueda presentar su grupo de trabajo, participando activa y responsablemente de las actividades y funciones que se le asignarán, mostrando voluntad, compromiso e iniciativa de manera permanente.
- ❖ Toda Jugadora deberá cuidar y dar un uso adecuado a la implementación que le proveerá la administración para el normal desarrollo de los entrenamientos, asumiendo el compromiso de enmendar el daño que pueda causar sobre estos.

APODERADOS

Derechos:

- ❖ Todo apoderado tiene el derecho a recibir un trato respetuoso de todos y cada uno de los integrantes del Club.
- ❖ Todo apoderado tiene el derecho a recibir información oportuna sobre las normas de organización de las distintas actividades donde participara su hija.
- ❖ Todo apoderado tiene derecho a recibir de parte del entrenador toda la información posible sobre su hija y que pueda interesarles (progreso deportivo, asistencia, etc.)
- ❖ Todo apoderado tiene derecho a presentar a la administración aquellas alegaciones, peticiones o denuncias que crea pertinente ante lo que considere un atropello a sus derechos.

DEBERES Y DERECHOS

Deberes:

- ❖ Todo apoderado tiene el deber y obligación de conocer los contenidos de este Reglamento que permitan el pleno conocimiento y aceptación del presente Informativo y protocolos de entrenamiento, así, como procurar que sus hijas las conozcan y respeten.
- ❖ Todo apoderado tiene el deber y obligación de colaborar con sus hijas para que acudan con asiduidad, puntualidad y con la indumentaria adecuada a los entrenamientos, partidos y actividades que se organicen.
- ❖ Todo apoderado tiene el deber y obligación de contribuir al buen mantenimiento de la indumentaria deportiva que se entregara a cada jugadora y reponer en caso de perdida o daño por mal uso.
- ❖ Todo apoderado tiene el deber y obligación de respetar tanto el trabajo como las decisiones del o los entrenadores en el desarrollo de su función.
- ❖ Todo apoderado deberá mantener en las actividades una actitud correcta hacia todos los participantes. Sin crear situaciones ni mostrar actitudes que generen tensión o violencia.
- ❖ Todo apoderado deberá responsabilizarse que la documentación solicitada por el Club este vigente y entregada en los plazos estipulados.
- ❖ Todo apoderado tiene el deber y la obligación de efectuar los pagos acordados y requeridos por Puma Crece en la forma y plazos establecidos. En caso de no estar al día en las cuotas correspondientes, la jugadora de la cual es apoderado no podrá participar de los entrenamientos y podrá perder el servicio.

CONTACTOS

Para efectos de dudas con respecto a este documento u otros asuntos internos comunicarse al correo electrónico oficial o vía WhatsApp con la administración de nuestra institución.

Recordar a todos los apoderados que Puma Crece y Club de Voleibol Puma promueve el desarrollo deportivo de deportistas con el objetivo de que estas puedan representar al Club de Voleibol Puma, teniendo como objetivo principal competir de manera responsable en torneos y competencias nacionales que permitan y propendan a la obtención de buenos resultados, con los cual se espera posicionar y transformar al Club de Voleibol Puma en una institución sólida y formadora de jugadoras del más alto nivel, recalcando que su permanencia en Club de Voleibol Puma y Puma Crece es totalmente voluntaria.

Jennifer Tapia Aguilera
Administradora
Puma Crece SpA.

Katy Elena Toscano Imbrecht
Presidenta
Club de Voleibol Puma

ANEXO 1: RIFA GENERAL CLUB DE VOLEIBOL PUMA

Este evento es de carácter obligatorio para todos integrantes del club y se busca recaudar fondos que irán destinados a los siguientes ítems.

- ❖ Aportar a pagos de inscripciones a torneos.
- ❖ Tener un fondo guardado para aportar a pagos de viajes y competencias fuera de la región.
- ❖ Aportar a pago de segundo entrenador y asistente técnico. (es importante transparentar que estos sueldos serán pagados con pago de mensualidades de las deportistas y con aportes de este evento general).
- ❖ Comprar artículos deportivos necesarios para mantener el correcto desarrollo de nuestro club.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO.

- ❖ Cada deportista se le entrega 1 rifa de 40 números cuyo valor por número es de \$1,000, las familias que tengan a dos o más niñas en nuestro club (hermanas) se les entregará una rifa de 60 números con el mismo valor por número.
- ❖ Como se menciona anteriormente este evento se realizará cada 3 meses y cada rifa se entregará con una anticipación mínima de 1 mes para que las deportistas y sus familiares tengan un plazo prudente para venderlas y rendir los dineros.

Importante: Las familias que no paguen o no deseen vender las rifas se les carga el valor del evento al siguiente pago de la mensualidad, dicho esto TODAS LAS DEPORTISTAS Y FAMILIAS DEBEN PARTICIPAR.